



CONGRESO DE INTENDENTES



LICITACIÓN ABREVIADA

Apertura: 5 de febrero de 2021 – Hora 12.

Palacio Municipal, Avda. 18 de Julio 1360 piso 2, Congreso de Intendentes.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1) GENERALIDADES

El presente Pliego fija las condiciones particulares que – conjuntamente con el “Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera” (TOCAF) y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales Para los Contratos De Suministros y Servicios No Personales (Decreto N° 53/993, en adelante PCG) y normas complementarias- han de regir para la licitación, compra y contratación de obras dependientes de este Organismo.

La actual Licitación refiere al mantenimiento, administración y mejoras en el Centro de Cómputos y parque informática del Congreso de Intendentes.

La Empresa proveedora (el Proveedor) deberá cotizar la totalidad de elementos requeridos, con la terminación y las cantidades establecidas, en un todo conforme a lo indicado en el presente Pliego.

Art. 2) QUIENES PUEDEN PRESENTAR UNA PROPUESTA (Art. 43 TOCAF)

Están capacitados para contratar con el Estado las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público dependiente de los organismos de la Administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales el funcionario esté vinculado por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso, tratándose de funcionarios que no tengan intervención en la dependencia estatal en que actúan en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Haber sido declarado en quiebra o liquidación, o estar en concurso de acreedores, en tanto no se obtenga la correspondiente rehabilitación.

3) Por incumplimiento de contratos anteriores, que hayan generado responsabilidad civil, o cualquier otra circunstancia que haya motivado su exclusión del registro de proveedores, particular o general del Estado.

4) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de firmas o empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.



CONGRESO DE INTENDENTES



Art. 3) DETALLE DE LA PROPUESTA

3.1) Del servicio:

Hasta 72 horas mensuales de servicios de asistencia técnica de los servicios informáticos del Congreso de Intendentes, según el siguiente detalle:

a) Hasta 12 horas mensuales, presenciales o de asistencia remota para resolución de situaciones de oficina que involucren los servicios centrales así como capacitación a usuarios y atención personalizada.

b) Hasta 12 horas simples mensuales para tareas de mantenimiento, verificación de respaldos y aplicación de actualizaciones para el centro de cómputos y parque informático.

c) Hasta 24 horas especializadas mensuales para:

- 1) tareas de mejora, mantenimiento y administración de las comunicaciones, redes de datos y seguridad informática.
- 2) Mejoramiento de los firewalls, y mantenimiento de los mismos.
- 3) Mantenimiento y administración del controlador de dominios, altas y bajas de usuarios, aplicación de políticas de seguridad y dominio en el parque informático.

d) Hasta 24 horas mensuales de desarrollo para:

- 1) Mantenimiento de las bases de datos, aplicación de actualizaciones y administración.
- 2) Creación y administración de servicios "online".
- 3) Administración y mantenimiento del servicio de correo electrónico, altas y bajas de usuarios.
- 4) Creación y aplicación de políticas de seguridad y buen uso de los recursos.
- 5) Administración y mantenimiento de antispam y antivirus.
- 6) Programación de software ha pedido para satisfacer requerimientos habituales de la oficina, traspaso tecnológico y capacitación del personal del producto.

e) Trabajos de cableado estructurado, eléctrica, telefonía o redes.

3.2) Otras formalidades de la cotización:

a. El tiempo de respuesta para problemas normal deberá ser de 2 (dos) horas y para los casos de urgencia de 1 (una) hora.

b. No se cotizarán costos de partes o materiales e insumos productos de desperfectos o rotura en el hardware actual del Congreso de Intendentes.



CONGRESO DE INTENDENTES



c. Se deberá considerar que los puntos c), d) y e) deberán realizarse fuera del horario de funcionamiento de la oficina a efectos de no trastornar el normal funcionamiento de la misma.

d. En los casos de caída de los servicios web y correo electrónico los mismos deben ser solucionados tanto en días de la semana como en fines de semana.

e. Se deberá contar con servicio de telefonía celular de respuesta de 24 horas.

f. El contratado deberá concurrir, si así la Administración se lo requiera, a cualquier lugar del país en donde se realicen Plenarios del Congreso de Intendentes, a los fines de asistir el sistema informático montado a tales efectos.

3.3) Impuestos y ajustes de precios:

1. I.V.A.: El licitante deberá incluir en su propuesta el valor del IVA. De no existir aclaración al respecto se considerará que éste valor se encuentra incluido.

2. Mantenimiento de la oferta: El plazo de mantenimiento de la oferta será de 60 días calendario desde la fecha de apertura, no pudiendo ser menor.

3. Identificación del Oferente: Se deberá identificar claramente el nombre del Proveedor, constitución de domicilio de administración y de taller, manteniéndose actualizada esta información.

4. El contrato se ajustará, directamente por la Administración, durante todo su plazo de su ejecución, por el IPC anual aplicado cada 6 (seis) meses.

3.4) Plazos del contrato:

1. El plazo de vigencia de este contrato será de 12 (doce) meses.

Art. 4) MONEDA DE OFERTA Y PAGOS.

El oferente deberá expresar el precio de su oferta en moneda nacional, realizándose el pago en esta misma moneda.

El pago de los servicios adjudicados se realizara mensualmente por transferencia bancaria. La factura se presentará a mes vencido.

Art. 5) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se presentarán ante la Secretaría General del Congreso de Intendentes en sobres cerrados, debidamente firmadas y fechadas, hasta las 12 horas del martes 2 de febrero de 2021, momento en que se llevará a cabo la apertura de las mismas.

Al momento de la apertura se verificará la presentación de la siguiente documentación:

- Oferta redactada y firmada de acuerdo al presente Pliego.



CONGRESO DE INTENDENTES



- En caso de corresponder, documento original que acredite la representación de la persona que presenta la oferta y fotocopia del mismo.

Art. 6) ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de la propuesta no da derecho alguno a los proponentes respecto a la aceptación de ellas, pudiendo el Congreso de Intendentes aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas.

El Congreso de Intendentes se reserva el derecho de adjudicar la Licitación que en calidad, precio, tiempo de entrega u otro fundamento resulte más conveniente a sus intereses, no siendo el precio más bajo la razón determinante para la adjudicación.

Art. 7) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Por la cantidad establecida en su propuesta, el Proveedor está obligado a suministrar la totalidad de los servicios que componen la presente Licitación, sin que le sirva de excusa o derecho alguno alegar cálculos erróneos u omisiones en la presentación de la misma.

Art. 8) CRITERIO DE ADJUDICACION

El Congreso de Intendentes tendrá en cuenta para adjudicar este contrato, tanto el precio ofertado como los beneficios que a opción del proponente, pueden considerarse integrales respecto para la Administración. A tales efectos las características del servicio ofrecido será un factor de especial consideración.

Factores de Comparación de Ofertas y Adjudicación:

Puntaje:

40 puntos
25 puntos
5 puntos
30 puntos

Factores:

Características del servicio ofrecido
Antecedentes en el ramo de actividad
Antecedentes en el Congreso de Intendentes
Precio

Art. 9) PLAZO PARA EXPEDIRSE

En el momento que la Mesa del Congreso de Intendentes tome resolución con respecto a la adjudicación de la presente Licitación.

Art. 10) CONSULTAS

Toda duda sobre la presente Licitación será evacuada en la Secretaría del Congreso de Intendentes, en el horario de 10 a 16 horas, a los teléfonos 2902 7225/26 – 2902 0780 o vía correo electrónico a la dirección congreso.secretaria@ci.gub.uy o mcabral@ci.gub.uy

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.



CONGRESO DE INTENDENTES



Por la emergencia sanitaria que vive el país en la actualidad, se solicita en caso de estar presente en la apertura, la concurrencia de una sola persona por empresa.

Palacio Municipal 2do Piso
Tels: (598) 902 0548 902 7225
902 7226 Fax: 902 0780
www.ci.gub.uy
congreso.secretaria@ci.gub.uy
Montevideo, Uruguay.